



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.-

Vista la presentación de la empresa M.L.S. S.A., mediante la cual solicita la instalación de un equipo transmisor de fibra óptica en la sala de periodistas del Palacio de Justicia, y la acreditación de dos periodistas y un camarógrafo.

Que ante una solicitud que guarda analogía con la presente, este Tribunal resolvió -por mayoría y con la disidencia del Juez Fayt- autorizar la instalación peticionada (Exp. N° 904/94, resolución 205/95 del 5 de septiembre de 1995).

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Empresa M.L.S. a la instalación de un equipo de fibra óptica en la sala de periodistas del Palacio de justicia, con carácter precario.-

2°) Diferir la acreditación solicitada a la identificación de las personas que llevarán a cabo las funciones mencionadas.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION